

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a realizar por control interno, de conformidad con los roles asignados, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos organizacionales.

Alcance del Programa: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Institución, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por las Contralorías o fruto de las debilidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios : Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica de la Entidad; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes y correo electrónico entre otros

TOTAL INFORMES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AQUIEN SE REPORTA INTERNAMENTE	AQUIEN SE REPORTA EXTERNAMENTE	PERIODICIDAD	INFORMES POR LEY	Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
1. PROCESOS DE EVALUACION POR MANDATO LEGAL (Rol de Liderazgo)																				
1	<i>Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto;</i>	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Furag	ANUAL	Decreto 648 de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO		ANUAL											
2	<i>b). Los informes a que hacen referencia los artículos 9º y 76 de la Ley 1474 de 2011; Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social</i>	Alcalce, Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Junta Directiva	Autoridades penales, disciplinarias y administrativas.	Dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos.	Decreto 648 de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO				CUANDO SE DE									
3	<i>c). Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya;</i>	Alcalce, Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Junta Directiva	Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Posibles actos de corrupción o irregularidades.	El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción	Decreto 648 de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO				CUANDO SE DE									
4	<i>d). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit. a) del presente decreto;</i>	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Cantador	Contaduría General de la Nación, Contraloría General del Municipio de Manizales	Anual	Decreto 648 de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO		ANUAL											
5	<i>e). De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004; (1º) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento</i>	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	NAP	Semestral	Decreto 648 de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO								A MAS TARDAR EL 15 DE AGOSTO					
6	<i>f). De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya;</i>	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Agencia Nacional en Materia de Derechos de Autor	Anual	Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO			15 de marzo de 2021										

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a realizar por control interno, de conformidad con los roles asignados, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos organizacionales.

Alcance del Programa: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Institución, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por las Contralorías o fruto de las debilidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios : Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica de la Entidad; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico entre otros

TOTAL INFORMES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	A QUIEN SE REPORTA INTERNAMENTE	A QUIEN SE REPORTA EXTERNAMENTE	PERIODICIDAD	INFORMES POR LEY	Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jun-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
7	g). De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015; enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Semestral	Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO							Semestral						
8	h). De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015;	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Alcaldía	Trimestral	Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO				Trimestral			Trimestral				Trimestral		
9	i). De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías;	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Contralorías y entes de control	Trimestral y Semestral	Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO		Trimestral, CGM		Trimestral, CGM			Trimestral, CGM Y CGR				Trimestral, CGM		
10	j). De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015;	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Archivo General de la Nación	Cuando se de	Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO								CUANDO SE DE					
11	Informe Semestral de Sistema de Control Interno "antes Informe Pormenorizado de Control Interno".	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Página de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	Semestral	Circular Externa No. 100 – 006 de 2019 de Función Pública	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO							30-jul						
12	Seguimiento Plan Anticorrupción (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Decreto 124 del 26 de enero de 2016) Se publica en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Página de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	Las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.	Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO					Cuatrimestral						Cuatrimestral		

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES**

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a realizar por control interno, de conformidad con los roles asignados, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos organizacionales.

Alcance del Programa: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Institución, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por las Contralorías o fruto de las debilidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios : Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica de la Entidad; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico entre otros

TOTAL INFORMES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	A QUIEN SE REPORTA INTERNAMENTE	A QUIEN SE REPORTA EXTERNAMENTE	PERIODICIDAD	INFORMES POR LEY	Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
13	Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Pagina de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	Cuatrimestral	Ley 1474 de 2011 art. 73 Decreto 2641 de 2012, artículo 5: "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.", estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO					Cuatrimestral						Cuatrimestral		
14	Seguimiento a la Racionalización de Trámites.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Reporte directo en la pagina SUIT	Periódico Seguimiento preferible antes del cierre del informe cuatrimestral del Plan Anticorrupción	Artículo 1º Ley 962 de julio 08 de 2005. Decreto Ley 019 de 2012 Artículo 39 Decreto Ley 019 de 2012 Resolución 1099 de 2017 del DAFP TÍTULO II MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES ARTÍCULO 9. PARÁGRAFO 2. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO					Cuatrimestral						Cuatrimestral		
15	Seguimiento reporte y cumplimiento ley de cuotas (Lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo)	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Pagina de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	No se establece	Ley 581 de 2000 Ley de cuotas: La ley no lo establece como una obligación para las oficinas de control interno. Circular 004 de 2019 - Departamento Administrativo de la Función Pública. Se solicita a los jefes de control interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y adecuado reporte. De igual manera circular conjunta procuraduría. Decreto 455 del 21 de marzo de 2020	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES**

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a realizar por control interno, de conformidad con los roles asignados, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos organizacionales.

Alcance del Programa: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Institución, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por las Contralorías o fruto de las debilidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios : Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica de la Entidad; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico entre otros

TOTAL INFORMES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AQUIEN SE REPORTA INTERNAMENTE	AQUIEN SE REPORTA EXTERNAMENTE	PERIODICIDAD	INFORMES POR LEY	Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
16	Seguimiento a la publicación de contratos SECOP	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Página de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	No se establece	<p><i>La ley 87 de 1993</i></p> <p>Artículo 12 Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:</p> <p>...e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;</p> <p>f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;</p> <p>g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;</p> <p>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su</p>	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													
17	Seguimiento al cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Página de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	ANUAL	<p>Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso de la información pública Nacional</p>	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO								Se reporta el 31 de agosto					
18	Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes - Elaboración del Acta circunstanciada del Estado de los asuntos y recursos del área organizacional.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Página de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	Cada que se retire un servidos	<p>Ley 951 de 2005</p> <p>Directiva 6 de 2007 Procuraduría General de la Nación</p> <p>Resolución Orgánica número 5674 de 2005</p>	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES**

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a realizar por control interno, de conformidad con los roles asignados, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos organizacionales.

Alcance del Programa: El plan abarca acciones de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Institución, teniendo como referente el cumplimiento de los principios de la función pública e incluyendo los informes ordenados por las normas vigentes, las auditorías internas a los procesos, la asistencia a comités de la entidad en los que la Oficina de Control Interno haga parte con base en lo ordenado legalmente, la atención a los requerimientos de los organismos de control, el seguimiento a los planes de mejoramiento forjados en función de los hallazgos incorporados por las Contralorías o fruto de las debilidades derivadas de auditoría, la asesoría y acompañamiento, la evaluación al control del riesgo y finalmente la promoción de la cultura de control.

Criterios: Constitución Política de Colombia; ordenamiento jurídico vigente; plataforma estratégica de la Entidad; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico entre otros

TOTAL INFORMES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	A QUIEN SE REPORTA INTERNAMENTE	A QUIEN SE REPORTA EXTERNAMENTE	PERIODICIDAD	INFORMES POR LEY	Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	
19	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Pagina de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	No indica la periodicidad	Decreto 2842 del 5 de agosto del 2010, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)" en su artículo 7 establece; "... Circular 017 de 2017 Procuraduría General de la Nación: Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas.	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													
20	Seguimiento Proceso de depuración contable	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Pagina de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	No indica la periodicidad	Ley 1819 de 2016, artículo 355. Circular Conjunta Procuraduría-Contaduría General de la Nación – Ministerio de Hacienda del 08 de marzo de 2017	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													
21	Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Ley.	Gerente, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Publicar en la Pagina de la Entidad en Transparencia y Acceso a la Información	Semestral	Estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 76 Constitución Política, artículo 23. Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos:...artículo 2,2,21,4,9 Informes de los jefes de Control Interno: b Informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la ley 1474 de 2011.	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTROL INTERNO													
NOTA 1:	Se programan como ejecuciones iniciales en los meses de febrero y marzo de 2021, los informes de EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020, DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2020, EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020, AUDITORIA SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, Toda vez que son informes que deben presentarse por mandato legal en fechas establecidas por las entidades del estado.						TOTAL INFORMES POR MES		3	1	2	3	1	4	3	2	5	3	0	
NOTA 2:	Los informes efectuados en los meses de febrero y marzo de 2021 que llevo a cabo la Oficina de Control Interno, se incorporan al presente PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2021, y por consiguiente hacen parte integral de este.						TOTAL INFORMES A DICIEMBRE 31 DE 2021													27

Gustavo Adolfo Salazar Saddy
Gerente General
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Aprobo

Gloria Marleny Alvarez Vasco
Directora de Evaluación y Control
Elabora